



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 271000287

Cve. Crédito 5327000266

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

R.F.C. GALM821030

052104



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1381/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 21 minutos, del día 28 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/07/2022, toda vez que el contribuyente GARZA LOZANO MELISSA AZENETH se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARZA LOZANO MELISSA AZENETH en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en PRIV. G. FARIAS 311 PTE/E. RAMOS-5 MAY, C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 271000287 con número de crédito 5327000266 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 09 de septiembre de 2022 hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0114/2022 con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida el 3 de Enero de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 De julio de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000266, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle PRIV. G. FARIAS 311 PTE/E. RAMOS-5 MAY, C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle priv. G. Farias y por tener el numero oficial de la casa al frente, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias debido a que se constituyo legalmente en el domicilio que marca el mandamiento de ejecucion a nombre de Melissa Azeneth Garza Lozano no le fue posible llevar acabo debido a que se visito en varias ocasiones, en diferentes horarios y días y no atienden, un vecino manifesto que que la contribuyente no vive en ese domicilio, que en ese domicilio vive Karla Fuentes, es una casa de un piso de color crema con dos ventanas no enrejadas y porton electrico cafe, con cerca de fierro cafe, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Víctor Manuel Fuentes de la Rosa quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Gomez Farias No. 313-A, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace cinco años cuyas características son es un taller mecanico con techo de lamina al fondo y se identifica con licencia de manejo No. 22100344324 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que desconoce si vivio ahí la contribuyente, el sabe que la persona que vive ahí se llama Karla Fuentes, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Jesus Manuel Velez quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. Gomez Farias No. 313, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son es una casa habitacion de dos pisos, con cinco ventanas arriba y esta forrada de vitro muro y no se identifico siendo su media filiación: tez moreno claro, pelo negro corto, complexion mediana, nariz picuda, labios delgados, altura 1.70 mts. y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no conoce a la contribuyente. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH en el domicilio fiscal PRIV. G. FARIAS 311 PTE/E. RAMOS-5 MAY, C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 13 de Julio de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Julio de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CAVALIER, MODELO 2002 CON NUMERO DE SERIE3G1JX51422S160495 CON PLACAS FDW4376. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 09 del mes de septiembre del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 05 de octubre de 2022 hace constar

que siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida el 3 de Enero de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 De julio de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000266, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle PRIV. G. FARIAS 311 PTE/E. RAMOS-5 MAY, C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle priv. G. Farias y ademas por tener visible el numero 311 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que se visito el domicilio en diferentes horarios y nunca se encontro gente en el domicilio por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Jesus Manuel Velez quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. G. Farias No. 313, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son es una casa de dos pisos, de vitro muro, con cinco ventanas y manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion piel morena clara, cabello corto y negro, nariz picuda, 1.70 mts., labios delgados y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a la contribuyente acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Victor Manuel Flores de La rosa quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. G. Farias 313-A, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace cinco años cuyas características son es un taller mecanico el cual tiene techo de lamina al fondo y le proporciono licencia de conducir No. 22100344324 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que el solo sabe que actualmente en ese domicilio vive Karla Fuentes. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH en el domicilio fiscal PRIV. G. FARIAS 311 PTE/E. RAMOS-5 MAY, C.P 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 13 de Julio de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal para la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Julio de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo loa siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA: CAVALIER 4 PUERTAS PAQ. E, MODELO: 2002, PLACA: FDW4376 Y NUMERO DE SERIE: 3G1JX51422S160495. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con quince minutos del día 05 del mes de octubre del año de 2022 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/09/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 05/10/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARZA LOZANO MELISSA AZENETH.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de

Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

ImTGTzPkCpxeQT5xyGSvTmksj5bo6kb63qf+WgAp5ydAAWwR/8bleW526lgksmDfAOe748zBHP1W22F9eZOub5EN/jC64qfHt8OIEUU6b
ihRTIWuamAU7orbPOJVjO6z4WkSTSpdWpJxY+gVxeaBPGsfuFtmnyjPRCJD bu0RdliDNmtZ4H+Ph7koYtCfragN915Zi34hcgJrRSF9d
OVolaLiF5j58WKmDSIswwkIB8bKDWQYcViv12AxE87URSvX1UHreBdRBz0IIG4igKBXbJ0yV17ZQGRhS1uOI9fr+rAm+xqmxl39z2td6FE
a8JYw5MKTQLGzCel6YO6draFZPw==

Cadena Original

|5327000266|4|0|Oct 28 2022 2:21PM|ALEFS/1381/2022|27|GALM821030|GARZA LOZANO MELISSA AZENETH|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 28 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

